

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "ADVENTUREES ALLIANCE, S.L."

Por decisión de la Administradora única, Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknin, se convoca mediante anuncio publicado en la página web www.adeventurees-alliance.com y sin perjuicio de que se pueda utilizar, en su caso, otro medio de comunicación válido, en los términos de lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, a los socios de la mercantil "**ADVENTUREES ALLIANCE, S.L.**", (en adelante, la "**Sociedad**"), a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios que se celebrará en el domicilio social y por medios telemáticos, clicando sobre el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/84991395849?pwd=zX9ZT0xL3M0SsffC36Q4NHHqa6PkSM.1>, el próximo **día 27 de julio de 2026, a las 6:00 pm** (horario peninsular), al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.- Ratificación de la válida constitución y celebración de la Junta General Ordinaria de Socios, del Orden del Día, y de los cargos de Presidente y Secretario de la sesión.**
- SEGUNDO.- Aprobación de la gestión social de la Administradora Única durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**
- TERCERO.- Toma de conocimiento y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**
- CUARTO.- Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**
- QUINTO. - Ratificación de la página web corporativa.**
- SEXTO.- Modificación del artículo 21º de los Estatutos Sociales.**
- SEXTO.- Delegación de facultades.**
- SÉPTIMO. - Ruegos y Preguntas.**
- OCTAVO. - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.**

Derecho de información

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, le informo de su derecho de examinar en el domicilio social los documentos de cuentas anuales sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de su derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 287 y 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**LSC**"), se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el informe del órgano de administración al respecto.

Del mismo modo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, le informo de su derecho de solicitar por escrito, con anterioridad a la

reunión de la Junta General de Socios o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de representación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 Ley de Sociedades de Capital y 22 de los Estatutos Sociales, los socios podrán hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o por cualquier persona que ostente poder conferido en escritura pública.

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2026.

LA ADMINISTRADORA ÚNICA

Fdo. Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknin